



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

31 de Octubre de 2018 a las 10:30:00

Lugar de celebración

Salón de Plenos

Asistentes

La composición de la Mesa de Contratación, quedando válidamente constituida, es la siguiente:

PRESIDENTE

D. Francisco Gutiérrez Flores. Concejal

SECRETARIO

D. Javier Arvelo Iglesias. Secretario Interino.

VOCALES

Dña. M^a Keyla González Quintero. Interventora Accidental

D. Alberto Díaz Perdomo. Técnico Administración Genral

ASESORES

Dña. M^a Alejandra Peña García. Técnico ADL.

Orden del día

1º.- Aprobación Acta Anterior


2º.-Acto de apertura ofertas criterios cuantificables automáticamente (art. 159): **contrato expediente 1734/2018 – Acondicionamiento y Reforma Espacio Cultural de La Resbala.**

3º.- Acto de valoración de ofertas criterios cuantificables automáticamente (art. 159): **contrato expediente 1734/2018 – Acondicionamiento y Reforma Espacio Cultural de La Resbala.**

4º.- Acto de valoración de ofertas criterios cuantificables automáticamente (art. 159)- **SUBSANACIÓN: contrato expediente 1734/2018 – Acondicionamiento y Reforma Espacio Cultural de La Resbala.**

Se Expone:

1º. Acto de apertura ofertas criterios cuantificables automáticamente (art. 159)

	Firmado: AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LA VICTORIA DE ACENTEJO Fecha: 12/11/2018 09:20:20 Puede comprobar este documento introduciendo el código 3052B1687E4509042595918188CC72C648D6DD47 en la siguiente dirección https://sede.lavictoriadeacevedo.es (Sede Electrónica de la Entidad)	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2018001734
Firmantes: GUTIERREZ FLORES FRANCISCO DÍAZ PERDOMO ALBERTO	Concejal Técnico de Administración Gene09-11-2018 13:34	Interventora Accidental Secretario Interino 09-11-2018 13:15 09-11-2018 13:06

Constituida la Mesa de Contratación, se procede a la apertura del **SOBRE UNICO** de los siguientes licitadores, realizando en primer lugar la verificación de si disponen de la clasificación, como requisito previo a la apertura de la oferta económica y declaración responsable (**ANEXO I**) y resto de **ANEXOS** establecidos en el PCAP y publicados en la Plataforma de Contratación de Estado:

1. CIF: B76649193 JUAN CRUZ GOYA CANARY ISLANDS, S.L.
2. CIF: B38754248 CONTEVI, S.L.U
3. CIF: B38262457 FALISA,S.L
4. CIF: B76520188 DACORE CANARIAS,S.L
5. CIF: B38919684 ANTONIO RAMON PUIG HERNANDEZ E HIJOS, S.L.U.
6. CIF: B76694520 JJ. CONSTRUCCIONES, S.L
7. CIF: B76523992 VIFEMAR CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS SL
8. CIF: B76664457 ISCAN NORTE S.L.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, se comprueba que :

1. J. CRUZ GOYA CANARY ISLANDS S.L.U presenta certificado de clasificación en el ROLECE.
2. CONTEVI, S.L.U no presenta la clasificación.
3. FALISA,S.L presenta el certificado de clasificación en el Registro de Contratistas de la CCAA de Canarias.
4. DACORE CANARIAS,S.L presenta solicitud de clasificación en el ROLECE.
5. ANTONIO RAMON PUIG HERNANDEZ E HIJOS, S.L.U presenta certificado de clasificación en el Registro de Contratistas de la CCAA de Canarias.
6. JJ. CONSTRUCCIONES, S.L presenta solicitud de inscripción en el Registro de Contratistas de la CCAA de Canarias.
7. VIFEMAR CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS SL presenta certificado de clasificación en el ROLECE.
8. ISCAN NORTE S.L presenta certificado de clasificación en el Registro de Contratistas de la CCAA de Canarias.

Por lo que la Mesa **ACUERDA**:

1. Admitir a los siguientes licitadores:
 1. CIF: B76649193 JUAN CRUZ GOYA CANARY ISLANDS, S.L.
 2. CIF: B38262457 FALISA,S.L
 3. CIF: B38919684 ANTONIO RAMON PUIG HERNANDEZ E HIJOS, S.L.U.
 4. CIF: B76523992 VIFEMAR CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS SL
2. Excluir a los siguientes licitadores por no disponer del certificado de clasificación en el ROLECE/Registro de contratistas de la CCAA de Canarias:
 1. CIF: B38754248 CONTEVI, S.L.U
 2. CIF: B76520188 DACORE CANARIAS,S.L
 3. CIF: B76694520 JJ. CONSTRUCCIONES, S.L
3. Excluir a los siguientes licitadores, por incurrir en causa de prohibición para contratar prevista en el art 71.1 g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2018001734	Firmado: AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LA VICTORIA DE ACENTEJO Fecha: 12/11/2018 09:20:20 Puede comprobar este documento introduciendo el código 3052B1687E4509042595918186CC72C648D6DD47 en la siguiente dirección https://sede.lavictoriadeacentejo.es (Sede Electrónica de la Entidad)
Interventora Accidental 09-11-2018 13:15 Secretario Interino 09-11-2018 13:06	Firmantes: GUTIERREZ FLORES FRANCISCO Concejal 09-11-2018 12:48 DÍAZ PERDOMO ALBERTO Técnico de Administración Gene09-11-2018 13:34 GONZALEZ QUINTERO MARIA KEYLA 09-11-2018 13:34 ARVELO IGLESIAS JAVIER 09-11-2018 13:06

Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 :

1. CIF: B76664457 ISCAN NORTE S.L

Posteriormente, se procede a la apertura de la oferta económica y declaración responsable (**ANEXO I**) según lo indicado en el PCAP, que contiene la oferta evaluable mediante la mera aplicación de fórmulas de los siguientes licitadores admitidos:

1. CIF: B76649193 JUAN CRUZ GOYA CANARY ISLANDS, S.L.
2. CIF: B38262457 FALISA,S.L
3. CIF: B38919684 ANTONIO RAMON PUIG HERNANDEZ E HIJOS, S.L.U.
4. CIF: B76523992 VIFEMAR CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS, SL

Obteniendo los siguientes resultados:

EMPRESA	IMPORTE SIN IGIC (€)	IGIC 7% (€)	TOTAL	REDUCCION PLAZO DE EJECUCIÓN (DÍAS)	AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA (MESES)	MEJORAS PROPUESTAS SIN COSTE
JUAN CRUZ GOYA CANARY ISLANDS, S.L	169.878,02	11891,46	181.769,48	SIN REDUCCION (PLAZO DE EJECUCION 45 DIAS)	-	-
FALISA,S.L	160.487,68	11.234,13	171.721,81	5 DIAS (PLAZO EJECUCION 40 DIAS)	36	12.160,47
ANTONIO RAMON PUIG HERNANDEZ E HIJOS, S.L.U	153.674,69	10.757,23	164.431,92	5 DIAS (PLAZO EJECUCION 40 DIAS)	36	2.964,21
VIFEMAR CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS, SL	151.144,5	10.580,12	161.724,62	7 DIAS (PLAZO DE EJECUCION 38 DIAS)	36	5.230,41

Se comprueba por parte de la Mesa de Contratación que todas las mejoras propuestas sin coste adicionales por los licitadores son viables desde el punto de vista técnico.

Asimismo se revisa el resto de documentación aportada por los licitadores según lo exigido en la cláusula 17.2 del PCAP.

2º. Acto de valoración de ofertas criterios cuantificables automáticamente (art. 159)

Con fecha 31 de Octubre de 2018 se hizo la valoración de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el artículo 159.4 de la **LCSP**, obteniendo la mayor puntuación la empresa

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2018001734
 Interventora Accidental 09-11-2018 13:15
 Secretario Interino 09-11-2018 13:06
 GONZALEZ QUINTERO MARIA KEYLA
 ARVELO IGLESIAS JAVIER
 09-11-2018 12:48
 GENE 09-11-2018 13:34
 Concejal
 Técnico de Administración
 GUTIERREZ FLORES FRANCISCO
 DIAZ PERDOMO ALBERTO
 Firmantes:
 Firmado: AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LA VICTORIA-DE AGENTE JOE
 09-20-20
 Puede comprobar este documento introduciendo el código 3052B1687E4509042595918189CC72C648D6DD47 en la siguiente dirección https://sede.lavictoriadecanarias.es/SedeElectronica/verDetalleEmision

FALISA, S.L con CIF B38262457, realizando la propuesta de adjudicación provisional a favor de dicha empresa. Los resultados de la valoración fueron los siguientes:

NÚMERO DE ORDEN	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	MEJOR PLAZO DE EJECUCIÓN	MEJOR PLAZO GARANTÍA	MEJORAS PROPUESTAS SIN COSTE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	JUAN CRUZ GOYA CANARY ISLANDS, S.L	44,49	21,11	-	-	65,60
2	FALISA S.L	47,09	23,75	15,00	10,00	95,84
3	ANTONIO RAMON PUIG HERNANDEZ E HIJOS, S.L.U	49,18	23,75	15,00	2,44	90,36
4	VIFEMAR CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS, S.L	50,00	25,00	15,00	4,30	94,30

Tras analizar las ofertas presentadas se comprobó que ninguna de ellas se encontraba en los supuestos previstos en presunción de anormalidad previstos en el artículo 149 de la **LCSP**, datos en todos los casos calculados según lo indicado en el artículo 85.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, tal como establece la cláusula 22 del **PCAP** y reflejados en el registro de Valoración de ofertas que se adjunta como **ANEXO** al presente Acta y que consta en el expediente.

Por lo que miembros de la Mesa de Contratación **ACUERDAN**:

PRIMERO. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La Mesa realiza la propuesta de adjudicación a favor de la empresa **FALISA, S.L** que es la que ha obtenido mayor puntuación, quedando la clasificación final de las ofertas de la forma siguiente:

Firmado: AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LA VICTORIA DE ACENTEJO Fecha: 12/11/2018 09:20:20
 Puede comprobar este documento introduciendo el código 3052B1687E4509042595918186CC72C648D6DD47 en la siguiente dirección <https://sede.lavictoriadeacentejo.es> (Sede Electrónica de la Entidad)



Firmantes:
 GUTIERREZ FLORES FRANCISCO Concejál 09-11-2018 12:48
 DIAZ PERDOMO ALBERTO Técnico de Administración Gene09-11-2018 13:34
 GONZALEZ QUINTERO MARTA KEYTA Interventora Accidental 09-11-2018 13:15
 ARVELO IGLESIAS JAVIER Secretario Interino 09-11-2018 13:06

NÚMERO DE ORDEN	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	MEJOR PLAZO DE EJECUCIÓN	MEJOR PLAZO GARANTÍA	MEJORAS TÉCNICAS	TOTAL PUNTUACIÓN
1	FALISA S.L	47,09	23,75	15,00	10,00	95,84
2	VIFEMAR CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS, S.L	50,00	25,00	15,00	4,30	94,30
3	ANTONIO RAMON PUIG HERNANDEZ E HIJOS, S.L.U	49,18	23,75	15,00	2,44	90,37
4	JUAN CRUZ GOYA CANARY ISLANDS, S.L	44,49	21,11	-	-	65,60

SEGUNDO. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

Tras la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, **REQUERIR** mediante comunicación electrónica a **FALISA, S.L** con **CIF B38262457** como adjudicatario, para que constituyan la garantía definitiva, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 en caso de que sea aplicable y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2, si no lo ha aportado con anterioridad (**ANEXO V**); y todo ello en el plazo de **7 días** hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

Asimismo, deberá presentar los **ANEXO IV** y **ANEXO IX** del PCAP y la memoria descriptiva de los trabajos ofertados tal como se especifica en la cláusula 21 del PPT.

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente (firmado electrónicamente)



Firmado: AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LA VICTORIA DE ACENTEJO Fecha: 12/11/2018 09:20:20

Puede comprobar este documento introduciendo el código 3052B1687E4509042595918186CC72C648D6DD47 en la siguiente dirección <https://sede.lavictoriadeacentejo.es> (Sede Electrónica de la Entidad)

Firmantes:

GUTIERREZ FLORES FRANCISCO
DÍAZ PERDOMO ALBERTO

Concejal

09-11-2018 12:48

GONZALEZ QUINTERO MARTA KEYLA

Interventora Accidental

09-11-2018 13:15

Técnico de Administración

09-11-2018 13:34

ARVELO IGLESIAS JAVIER

Secretario Interino

09-11-2018 13:06